

## EL NUEVO BAREMO DE DAÑOS

La Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación

## Consejo de Redacción

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO MUÑOZ

*Presidente*

*Fiscal*

LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO

*Vicepresidente*

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado*

*Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*

AMALIA IRABURU ALLEGUE

*Directora Editorial*

MÓNICA NICOLÁS HARO

*Secretaria. Editora*

ALBERTO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

*Catedrático de Derecho Mercantil. Abogado*

FAUSTINO CORDÓN MORENO

*Catedrático de Derecho Procesal. Abogado*

FRANCESC DE PAULA CAMINAL BADÍA

*Abogado*

ANTONIO FERNANDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ

*Catedrático de Derecho Romano*

*Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*

EUGENIO GAY MONTALVO

*Abogado. Ex-Magistrado del Tribunal Constitucional*

JACOBO LÓPEZ BARJA DE QUIROGA

*Magistrado del Tribunal Supremo*

JUAN MARTÍN QUERALT

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado*

LUIS MARTÍN REBOLLO

*Catedrático de Derecho Administrativo*

JULIO MUERZA ESPARZA

*Catedrático de Derecho Procesal*

GONZALO QUINTERO OLIVARES

*Catedrático de Derecho Penal*

ENRIQUE RUBIO TORRANO

*Catedrático de Derecho Civil*

ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*

*Magistrado del Tribunal Supremo*

EUGENIO SIMÓN ACOSTA

*Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado*

# EL NUEVO BAREMO DE DAÑOS

La Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema  
para la valoración de los daños y perjuicios causados a las  
personas en accidentes de circulación

Primera edición, 2015



THOMSON REUTERS PROVIEW® eBOOKS

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters  
Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2015 [Thomson Reuters (Legal) Limited /Departamento de Redacción Aranzadi]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, SA

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-9098-884-8

Depósito Legal: NA 1962/2015

*Printed in Spain. Impreso en España*

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 – Pamplona

# Sumario

Página

## CAPÍTULO 1

### **NUEVO SISTEMA DE VALORACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN** ..... 17

JOSÉ ANTONIO BADILLO ARIAS

ANTONIO E. GONZÁLEZ ESTEVEZ

<b>1. Antecedentes. El sistema de valoración de 1995</b> .....	18
1.1. <i>Principales ventajas del sistema</i> .....	22
1.2. <i>Argumentos que justifican su reforma</i> .....	24
1.3. <i>Proceso de tramitación del nuevo sistema</i> .....	27
<b>2. Modificación del articulado de la LRCSCVM</b> .....	30
2.1. <i>Régimen de responsabilidad. Artículo 1</i> .....	30
2.2. <i>Modificación del sistema de oferta y respuesta motivada. Artículo 7</i> .....	32
2.3. <i>Nueva regulación del auto de cuantía máxima. Artículo 13</i> .....	35
2.4. <i>El nuevo procedimiento de mediación. Artículo 14</i> .....	36
2.5. <i>Introducción de un nuevo Título IV</i> .....	37
<b>3. Criterios generales para la determinación de la indemnización</b> .....	38
3.1. <i>Disposiciones generales</i> .....	38
3.1.1. Principios fundamentales .....	39
a. Reparación íntegra del daño .....	39
b. Vertebración del daño .....	40
c. Objetivación en la valoración del daño .....	41
3.1.2. Sujetos perjudicados .....	42
3.1.3. Informe médico y deberes recíprocos de colaboración ....	42
3.1.4. Renta vitalicia .....	43

	<i><u>Página</u></i>
3.1.5. Indemnizaciones en caso de fallecimiento del lesionado antes de que se haya fijado la indemnización .....	44
a. Indemnización por lesiones temporales en caso de fallecimiento del lesionado antes de fijarse la indemnización .....	44
b. Indemnización por secuelas en caso de fallecimiento del lesionado tras la estabilización y antes de fijarse la indemnización .....	45
c. Indemnización de gastos en caso de fallecimiento del lesionado antes de fijarse la indemnización .....	46
d. Compatibilidad de la indemnización a los herederos con la indemnización a los perjudicados por la muerte del lesionado .....	46
3.1.6. Otras disposiciones generales .....	47
a. Cómputo de edades .....	47
b. Momento de la determinación de las circunstancias para la valoración del daño .....	47
c. Momento de determinación de la cuantía de las partidas resarcitorias .....	48
d. Modificación de las indemnizaciones fijadas .....	49
e. Bases técnicas actuariales .....	50
f. Actualizaciones .....	51
3.2. <i>Definiciones</i> .....	51
a. Pérdida de autonomía personal y actividades esenciales de la vida ordinaria. Gran lesionado .....	52
b. Pérdida de desarrollo personal y actividades específicas de desarrollo personal .....	53
c. Asistencia sanitaria .....	53
d. Prótesis y ortesis .....	54
e. Ayudas técnicas y productos de apoyo para la autonomía personal. Medios técnicos .....	55
f. Unidad familiar .....	55
<b>4. Indemnizaciones por causa de muerte</b> .....	<b>56</b>
4.1. <i>Perjuicio personal básico (Tabla 1.A)</i> .....	58
4.1.1. Categoría de perjudicados .....	58
a. El cónyuge viudo .....	60

	<u>Página</u>
b. Los ascendientes .....	61
c. Los descendientes .....	61
d. Los hermanos .....	62
e. Los allegados .....	62
4.2. <i>Perjuicio personal particular (Tabla 1.B)</i> .....	64
4.2.1. Perjuicios personales particulares .....	64
a. Perjuicio particular por discapacidad física, intelectual o sensorial del perjudicado .....	64
b. Perjuicio particular por convivencia del perjudicado con la víctima .....	65
c. Perjuicio particular del perjudicado único de su cate- goría .....	66
d. Perjuicio particular del perjudicado familiar único ....	67
e. Perjuicio particular por fallecimiento del progenitor único .....	67
f. Perjuicio particular por fallecimiento de ambos proge- nitores en el mismo accidente .....	68
g. Perjuicio particular por fallecimiento del hijo único ..	69
h. Perjuicio particular por fallecimiento de víctima emba- razada con pérdida de feto .....	69
4.2.2. Perjuicio excepcional .....	69
4.3. <i>Perjuicio patrimonial (Tabla 1.C)</i> .....	71
4.3.1. Daño emergente .....	71
4.3.2. Lucro cesante .....	71
4.3.2.1. Personas perjudicadas .....	72
4.3.2.2. Cálculo del lucro cesante: multiplicando .....	73
a. Multiplicando en caso de víctimas con ingre- sos de trabajo personal o en situación de des- empleo .....	73
b. Multiplicando en el caso de víctimas con ded- icación exclusiva a las tareas del hogar de la unidad familiar .....	74
c. Multiplicando en el caso de víctimas con ded- icación parcial a las tareas del hogar de la unidad familiar .....	75
4.3.2.3. Cálculo del lucro cesante: multiplicador .....	76

	<u>Página</u>
a. Multiplicador .....	76
b. Variable relativa a la cuota del perjudicado ..	76
c. Variable relativa a pensiones públicas a favor del perjudicado .....	77
d. Duración de la variable de dependencia económica .....	78
<b>5. Indemnizaciones por secuelas .....</b>	<b>80</b>
5.1. <i>Perjuicio personal básico (Tabla 2.A)</i> .....	82
5.1.1. Baremo médico .....	82
5.1.2. Reglas de aplicación del perjuicio psicofísico, orgánico y sensorial .....	83
5.1.3. Secuelas concurrentes, intergravatorias y agravatorias de estado previo .....	84
5.1.4. Reglas de aplicación del perjuicio estético .....	86
5.1.5. Valoración económica de las secuelas .....	89
5.2. <i>Perjuicio Personal Particular (Tabla 2.B)</i> .....	90
5.2.1. Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico orgánico y sensorial .....	90
5.2.2. Daños morales complementarios por perjuicio estético ...	91
5.2.3. Perjuicio por pérdida de calidad de vida ocasionada por las secuelas .....	91
5.2.4. Perjuicio moral por pérdida de calidad de vida de familiares de grandes lesionados .....	99
5.2.5. Pérdida de feto a consecuencia del accidente .....	102
5.2.6. Perjuicio excepcional .....	103
5.3. <i>Perjuicio patrimonial (Tabla 2.C)</i> .....	104
5.3.1. Daño emergente .....	107
5.3.1.1. Gastos de asistencia sanitaria futura, prótesis y ortesis, y rehabilitación domiciliaria y ambulatoria .....	108
a. Gastos previsibles de asistencia sanitaria futura .....	108
b. Prótesis y ortesis .....	110
c. Gastos de rehabilitación domiciliaria y ambulatoria .....	111
5.3.1.2. Gastos por pérdida de autonomía personal .....	111

	<u>Página</u>
a. Ayudas técnicas o productos de apoyo para la autonomía personal .....	112
b. Adecuación de vivienda .....	112
c. Perjuicio patrimonial por el incremento de costes de movilidad .....	113
d. Concepto de ayuda de tercera persona .....	113
5.3.2. Lucro cesante .....	115
5.3.2.1. Concepto y cálculo del lucro cesante .....	115
5.3.2.2. Sistema de multiplicando y multiplicador .....	116
<b>6. Indemnizaciones por lesiones temporales .....</b>	<b>118</b>
6.1. <i>Traumatismos menores de la columna vertebral</i> .....	119
6.2. <i>Perjuicio personal básico (Tabla 3.A)</i> .....	122
6.3. <i>Perjuicio personal particular (Tabla 3.B)</i> .....	122
6.3.1. Perjuicio personal particular por pérdida de calidad de vida .....	122
6.3.2. Perjuicio personal particular por intervenciones quirúrgicas .....	123
6.4. <i>Perjuicio patrimonial (Tabla 3.C)</i> .....	124
6.4.1. Asistencia sanitaria .....	125
6.4.2. Gastos diversos resarcibles .....	127
6.4.3. Lucro cesante .....	128

## CAPÍTULO 2

<b>CUADRO DE LA LEY 35/2015, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE REFORMA DEL SISTEMA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN ..</b>	<b>133</b>
---	------------

## CAPÍTULO 3

<b>ASPECTOS MÁS DESTACADOS DE LA LEY 35/2015, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE REFORMA DEL SISTEMA PARA LA VALORACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN .....</b>	<b>247</b>
<b>Razones que justifican la reforma .....</b>	<b>247</b>
<b>Principios inspiradores de la reforma .....</b>	<b>248</b>

<b>Modificación del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y seguro en la circulación de vehículos a motor</b> .....	248
<b>Modificaciones realizadas por la Ley 35/2015, de 22 de septiembre</b> .....	251
<b>Entrada en vigor</b> .....	251

**CAPÍTULO 4**

<b>PREGUNTAS Y RESPUESTAS</b> .....	253
-------------------------------------	-----

1. ¿Cuáles son los requisitos y las características de la reclamación previa del perjudicado o sus herederos a la compañía de seguros por daños derivados de accidentes de circulación?: El requisito de procedibilidad .....	254
2. ¿Pueden solicitarse informes médicos del médico forense en los pleitos civiles derivados de reclamación de indemnización derivada de accidente de circulación? .....	256
3. ¿Cuáles son los criterios generales para la determinación de indemnización por daños personales derivados de accidente de circulación tras la reforma operada en la Ley de Responsabilidad Civil y seguro en la circulación de vehículos a motor por la Ley 35/2015, de 22 de septiembre? .....	258
4. ¿Se puede indemnizar a personas no familiares convivientes con el fallecido en accidente de circulación? .....	261
5. ¿Qué criterios hay que tener en cuenta para determinar la responsabilidad civil derivada de accidentes de circulación? .....	262
6. ¿Cómo deben interpretarse la aplicación del recargo del 20% transcurridos dos años desde el siniestro en caso de mora del asegurador que establece el artículo 20 de la ley de contrato de seguro? .....	264
7. ¿Se puede sustituir la indemnización por una renta vitalicia? .....	266
8. ¿Cómo se reconoce el lucro cesante derivado de una limitación física permanente? .....	267
9. ¿Con arreglo a qué baremo se ha de calcular el importe de la indemnización en los casos en que la curación se produce en año diferente al accidente? .....	269
10. ¿En qué consiste y cómo se calcula el perjuicio estético derivado de lesiones causadas en accidentes de tráfico? .....	272
11. ¿La indemnización derivada de accidente de tráfico con resultado de muerte comprende además de la compensación por la pérdida de la vida la de los días que la persona sufrió incapacidad temporal? .....	274

12. ¿Qué criterio se utiliza para calcular la indemnización en los supuestos de fallecimiento de conductor y ocupante que son matrimonio o pareja de hecho y el causante del accidente fue el primero de ellos? .....	276
13. ¿Es obligatorio para el cálculo de indemnizaciones por daños personales derivadas de accidentes de tráfico la aplicación del baremo recogido en el anexo de la ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor? Efectos de la reforma de la ley 35/2015, de 22 de septiembre en esta obligatoriedad .....	278
14. ¿Cuándo se expide y qué requisitos debe observar el denominado auto de cuantía máxima? .....	282
15. ¿En qué consiste y qué efectos provoca la emisión de una «respuesta motivada» de la aseguradora a la reclamación del perjudicado? .....	286
16. ¿En qué consiste y qué efectos provoca la emisión de una «oferta motivada» de la aseguradora a la reclamación del perjudicado? .....	290
17. ¿Cuáles son las consecuencias de la falta de presentación de la oferta o respuesta motivadas? .....	292
18. ¿Cuáles son las reglas generales para el cálculo de las indemnizaciones por fallecimiento derivadas de hechos de la circulación? .....	292
19. ¿Cuáles son las reglas generales para el cálculo de las indemnizaciones por secuelas derivadas de hechos de la circulación? .....	295
20. ¿Cuáles son las reglas generales para el cálculo de las indemnizaciones por lesiones temporales derivadas de hechos de la circulación? .....	300